



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

92FUND/Circ.43/Rev.1
29 de octubre de 2004

Notificación de la adhesión al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo por parte de Estonia, Sudáfrica e Israel

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que Estonia, Sudáfrica e Israel depositaron instrumentos de adhesión al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de daños debidos a contaminación por hidrocarburos de 1971 (Protocolo del Fondo de 1992) el 6 de agosto, el 1 de octubre, y el 21 de octubre de 2004 respectivamente. El Protocolo del Fondo 1992 entrará en vigor para Estonia el 6 de agosto de 2005, para Sudáfrica el 1 de octubre de 2005 y para Israel el 21 de octubre de 2005.

Al dorso se facilita la lista de los 92 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo.

* * *

Estados Miembros del Fondo 1992

86 Estados respecto de los cuales el Protocolo del Fondo está en vigor <i>(y que por lo tanto son Miembros del Fondo de 1992)</i>		
Alemania	Fiji	Noruega
Angola	Filipinas	Nueva Zelandia
Antigua y Barbuda	Finlandia	Omán
Argelia	Francia	Países Bajos
Argentina	Gabón	Panamá
Australia	Georgia	Papua Nueva Guinea
Bahamas	Ghana	Polonia
Bahrein	Granada	Portugal
Barbados	Grecia	Qatar
Bélgica	Guinea	Reino Unido
Belice	India	República de Corea
Brunei Darussalam	Irlanda	República Dominicana
Cabo Verde	Islandia	Samoa
Camboya	Islas Marshall	San Vicente y Las Granadinas
Camerún	Italia	Seychelles
Canadá	Jamaica	Sierra Leona
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Japón	Singapur
Chipre	Kenya	Sri Lanka
Colombia	Letonia	Suecia
Comoras	Liberia	Tanzanía
Congo	Lituania	Tonga
Croacia	Madagascar	Trinidad y Tabago
Dinamarca	Malta	Túnez
Djibouti	Marruecos	Turquía
Dominica	Mauricio	Uruguay
Emiratos Árabes Unidos	México	Vanuatu
Eslovenia	Mónaco	Venezuela
España	Mozambique	
Federación de Rusia	Namibia	
	Nigeria	
<i>6 Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los cuales el Protocolo del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Santa Lucía		20 mayo 2005
Malasia		9 junio 2005
Tuvalu		30 junio 2005
Estonia		6 agosto 2005
Sudáfrica		1 octubre 2005
Israel		21 octubre 2005